

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

**Referencia : PROCESO DE INTERDICCIÓN
Inhábil : ROSALBA RIBERO CUERVO
Radicación : 2016-00295 (14)**

AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 103 DE LA LEY 1306 DE 2009.

En Bogotá D. C., a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021), siendo el día y hora señalados a efectos de llevar a cabo la audiencia de trámite, la suscrita Juez Tercera de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. se constituyó en audiencia pública a través de la plataforma Teams y, deja constancia, que transcurridos más de 20 minutos las partes no se hicieron presentes, en especial la guardadora. En consecuencia, permanézcase el proceso en la Oficina de Apoyo Judicial, a la espera de alguna intervención de parte de la guardadora principal, señora Ángela Ribero Cuervo.

La Juez,

Firmado Por:

ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA

JUEZ

**JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1759b858e9f7eb13c287a3800ad2cfb8539f0c38a959afd0f7a24d3
45b03afeb**

Documento generado en 28/01/2021 03:39:00 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**